



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ROA DE DUERO

*Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Roa por el que se aprueba provisionalmente el acuerdo de imposición de contribuciones especiales para financiar la obra de pavimentación callejón carretera Pedrosa*

Por acuerdo del Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 17 de junio de 2020, se acordó provisionalmente el acuerdo de imposición de contribuciones especiales para financiar la obra de pavimentación callejón carretera Pedrosa, el cual se expone al público por el plazo de treinta días, durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el tablón de anuncios de la Entidad, así como en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://roadeduero.sedelectronica.es>).

Durante el citado plazo los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes según lo dispuesto en el artículo 36.2 del TRLHL.

Transcurrido el término de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones, el acuerdo provisional se elevará a definitivo.

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento se decidió la imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de la aportación municipal a las obras o servicios de renovación de redes de distribución, saneamiento y pavimentación de calles General Sanz Pastor, del Río, Soldados de África, Tercios y Encina, séptima fase.

Pavimentación de callejón carretera Pedrosa:

La Corporación acuerda por unanimidad la aprobación del expediente de contribuciones especiales, número 32/2020, con las siguientes características:

1. Coste de las obras o servicios: 10.590,02 euros.
2. Importe a satisfacer por el municipio: 1.059,00 euros.
3. Importe a repartir entre los contribuyentes: Como máximo el 90% de coste del Ayuntamiento, es decir, 9.531,02 euros.
4. Módulo de reparto: Metros lineales de fachada de los inmuebles afectados.

Lo que se hace público a efectos de que los interesados afectados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones durante el plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y constituir la asociación de contribuyentes a que se refiere el artículo 36 de la Ley de Haciendas Locales.

Si no se presentan reclamaciones en el plazo indicado, este acuerdo se entiende definitivo y ejecutivo con todos los efectos.

En Roa de Duero, a 18 de junio de 2020.

El alcalde,  
David Colinas Maté